









COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

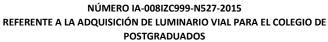
Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







Contenido

DNVOCATORIA	5
1 INFORMACIÓN GENERAL	5
2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	6
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	7
2.2 REQUISITOS TÉCNICOS	8
2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS	10
3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	11
3.1 Proposiciones documentales por escrito	11
3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet	12
4 GARANTÍA	12
4.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12
4.2Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato	14
5 FECHAS DE EVENTOS	15
5.1 Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).	15
5.2 Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.	16
5.3 Fallo de licitación.	16
6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	17
6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.	17
6.2 Fallo de la licitación.	18
7 ASPECTOS ECONÓMICOS	18
7.1 Pagos.	18
7.2 Pago de gastos no recuperables	19
7.3 Vigencia de precios	19
7.4 Impuestos y derechos	19
8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	19
8.1 Evaluación legal y administrativa.	20
8.2 Evaluación técnica.	20
8.3. – Evaluación económica.	20
8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.	21
9 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230	23

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE **POSTGRADUADOS**



10 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACION DE LA INVITACION A CUANI	
MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.	23
10.1 Causas de descalificación.	23
10.2 Declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.	24
10.3 Cancelación de la Invitación o partidas de la misma.	24
11 ASPECTOS CONTRACTUALES.	25
11.1 Firma del contrato	25
12 CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.	26
12.1 Rescisión del contrato.	26
12.2 Terminación anticipada.	27
12.3 Suspensión en la entrega de los bienes.	28
13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	28
13.1 Modificaciones a la convocatoria.	28
13.2 Modificación al contrato.	28
14 INCONFORMIDADES.	29
15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.	30
15.1 Controversias.	30
15.2 Sanciones.	30
16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.	31
17. TRANSPARENCIA	31
CHECKLIST	33
ANEXO 1	36
ANEXO 2	40
ANEXO 3	41
ANEXO 4	43
ANEXO 5	45
ANEXO 6	46
ANEXO 7	47
ANEXO 8	59
ANEXO 9	60
ANEXO 10	62
ANEXO 11	64
Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@coloos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

c r

AINEAU 12	03
ANEXO 13	68
ANEXO 14	69

Página**4**

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	· ·



Colegio de Postgraduados

NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 referente a la Adquisición de luminario vial para el colegio de postgraduados , bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta invitación será mixta **de carácter nacional,** en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de 30 días hábiles a partir de la firma del contrato respectivo.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la **requisición compra número 00281**.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1, 2.2.1.2, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5, además de los anexos complementarios 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales deberán de presentarse rubricados de conformidad.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (Anexo 2) y 2.1.2 (Anexo 3), 2.1.3 (Anexo 4), 2.1.4 (Anexo 11) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el 2.1.5.

- **2.1.1.-** Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.
- **2.1.2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.
- **2.1.3.-** En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación de método binario y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.
- **2.1.4.-** Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.
- **2.1.5.-** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta (Anexo 12), indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- **2.1.6.-** De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13), así como identificación oficial vigente con fotografía.



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1.- EXPERIENCIA EN LA VENTA DE BIENES RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la venta de los bienes afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) concepto de adquisición.
- g) estatus de la adquisición (en proceso o concluido, escoger solo una opción).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.- (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente.

Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.2.1.3.- (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.1.4.- (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.- (EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.3.- PROPUESTA DE OFERTA DE LOS BIENES

2.2.3.- (PROPUESTA TECNICA) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.4.- (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) Deberá de entregar al menos dos cartas originales de satisfacción de clientes, dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

manera expresa que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del cliente. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

- **2.2.5 NORMAS.** Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.
- **2.2.6 32-D.** El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, el cual deberá tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el **Anexo 6** de la presente convocatoria.

La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.2.7 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES. Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un 65 por ciento **(ANEXO14).**

2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al Anexo 5 de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a la invitación es de carácter Nacional Mixta, los licitantes, a su elección, podrán participar, de manera presencial o en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo por el costo de los bienes y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la licitación.

Los documentos solicitados en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de ANEXOS GENERICOS que se encuentran dentro del requerimiento técnico, EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5. Además de los anexos de los anexos 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales deberán de enviarse rubricados de conformidad

Los documentos solicitados en los 2.2.1.1, 2.2.1.2, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS),** deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4.- GARANTÍA

4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:
 - 1.- ".....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";
 - 2.- Que la institución de fianzas:
 - ".....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida....."
 - 3.- Que para liberar la fianza:
 - ".... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO"

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

"Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes a entregar, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."

"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de Junio de 2015	10:00 AM	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE CAFETERIA, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COL. MONTECILLO, ESTADO MEXICO.
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	29 de Junio de 2015	10:00 AM	EN EL AUDITORIO, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE CAFETERIA, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COL. MONTECILLO, ESTADO MEXICO.
FALLO	06 de Julio de 2015	10:00 AM	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE CAFETERIA, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COL. MONTECILLO, ESTADO MEXICO.

5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El **23 de Junio de 2015 a las 10:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, con domicilio en el KM. 36.5 DE LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO, COLONIA MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico compras@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **29 de Junio de 2015 a las 10:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE MUESTRAS, DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones, tendrá verificativo en el AUDITORIO, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, con domicilio en el KM. 36.5 DE LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO, COLONIA MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3.- Fallo de licitación.

El **06 de Julio de 2015 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLEGIO DE POSTGRADUADOS, con domicilio en el KM. 36.5 DE LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO, COLONIA MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Pagos.

La convocante realizara los pagos de los bienes objeto de esta Invitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los bienes requeridos, los pagos serán en una sola exhibición.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los bienes en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Adquisiciones		Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax	1051 (595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	,	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx		contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato por la entrega de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el sistema binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con aquellos requisitos que son de cumplimiento

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

obligatorio: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1, 2.2.1.2, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5. Además de los anexos complementarios 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales solo se deberán de presentar rubricados de conformidad

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales **2.1** (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), **2.2** (PROPUESTA TECNICA), **2.3** (PROPUESTA ECONOMICA) y **Anexos complementarios 6, 7, 8, 9 y 10** únicamente rubricados de conformidad; todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el licitante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. – Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por el representante legal del licitante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los licitantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el o los contratos a los proveedores licitantes cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a uno o varios proveedores por diversas partidas adjudicadas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los bienes ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada licitante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán mecanismos de método binario.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- i) La evaluación técnica será realizada por el área respectiva del Colegio de Postgraduados, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- I) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitantes no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por partidas, por lo que los licitantes podrán optar por participar en una o varias partidas. La convocante realizará un contrato por cada licitante adjudicado, o bien, un solo contrato en caso de ganar un solo licitante.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más licitantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

9.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los bienes a adquirir serán entregados en el Departamento de Almacén General del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos bienes correrá a cargo de la titular de dicha área o el personal que esta designe, quien estará a cargo de la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta invitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la entrega de los bienes conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

 Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Invitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la Invitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los bienes; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el Anexo 7 el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

La presente convocatoria se encuentra dividida en partidas por lo que la adjudicación de las mismas podrá realizarse a uno o varios licitantes que participen, y se formalizara un contrato para cada licitante adjudicado en el cual se incluirá la o las partidas ganadas para el caso específico de cada licitante o un solo contrato para el licitante ganador todas las partidas.

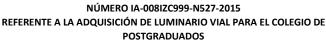
En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 47 y 48 del Reglamento de la citada Ley, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. De México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	









- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El licitante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	` '





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

Para la formalización anticipada de los bienes, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- Suspensión en la entrega de los bienes.

Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender el surtimiento, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la Invitación.

13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la entrega de los bienes

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

2. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1° fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En **el Anexo 9** se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos my	contrato@coloos my	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 10** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las invitaciones a cuando menos tres personas.

ATENTAMENTE

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 18 DE JUNIO DE 2015.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

CHECKLIST

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICION DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
	2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13), así como identificación oficial vigente con fotografía.	
	2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	
2.2.1.1	EXPERIENCIA EN LA VENTA DE BIENES RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la venta de los bienes afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una <i>lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente</i> : a) nombre de la institución o de la empresa.	
	b) nombre de contacto. c) puesto.	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	

SAGARPA
SICRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA DESARROLLO RURAL.



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

d) teléfonos. e) email. f) descripción de los bienes entregados. g) estatus en la entrega de los bienes (en proceso o concluido, escoger solo una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2013, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo paría del articulo 14 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigledad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Apontaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses	LIMENTACION	1	
f) descripción de los bienes entregados. g) estatus en la entrega de los bienes (en proceso o concluido, escoger solo una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS D SEMPESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACITADOS D SEMPESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo pairrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, trafandose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amorti			
g) estatus en la entrega de los bienes (en proceso o concluido, escoger solo una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJAGORES CON DISCAPACIDAD En la supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigiedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguno Social y una		·	
una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EIMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona fisica con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antiguedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BI			
EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y feberro de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique		1	
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo parrafo del articulo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto **Desentar de seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en terminos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPIYMES QUE PRODUZCAN BIENES		una opción).	
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo parrafo del articulo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto **Desentar de seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en terminos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPIYMES QUE PRODUZCAN BIENES		EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
Declaración Anual del Ejercicio 2014, siempre y cuando por ley ya se debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Apontaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES			
debiera haber realizado, en caso contrario deberá de entregar la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona fisica con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILAR		·	
Declaración Anual del Ejercicio 2013 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar ha			
impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contra		_	
diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Insti			
ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto	2.2.1.2		
acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la			
con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADDRES CON DISCAPACIDAD — En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una ca			
deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIE			
menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN		-	
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar		-	
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órden		·	
segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
y Servicios del Sector Público, los licitante presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		·	
protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto 2.2.1.3 Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
2.2.1.3 Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		• • • • • •	
trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes	2.2.1.3		
la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **Participación De Mipymes Que Produzcan Bienes Con Innovación TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **Participación De Mipymes QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **Participación De Mipymes Que Produzcan Bienes Con Innovación TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **Participación De Mipymes QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		·	
de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014, así como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
como enero y febrero del 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **Participación De Mipymes Que Produzcan Bienes con Innovación TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		•	
supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
donde se indique dicha situación. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		·	
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes			
los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICION DE	
2.2.1.4 con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		BIENES DE QUE SE TRATE. El licitante deberá de acreditar haber producido	
de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		los bienes que se entregaran objeto del procedimiento de contratación,	
párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes	2.2.1.4	con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano	
presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo	
verdad donde se indique dicha situación. EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el	
2.2.2 EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir	
2.2.2 REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		verdad donde se indique dicha situación.	_
presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes		EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS	
presentar al menos dos copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes	222	REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Los licitantes deberán	
de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente	۷.۷.۷		
		de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





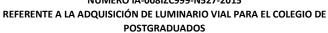


NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
	PROPUESTA TECNICA El licitante deberá presentar en hoja membretada la	
	descripción técnica de los bienes y muestras que se ofrecen, en	
2.2.3	concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria	
	especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los	
	requisitos establecidos en el mismo.	
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Deberá de entregar al menos dos cartas	
	originales de satisfacción de clientes, dirigidas al Colegio de Postgraduados	
	y que indiquen de manera expresa que los bienes fueron entregados a	
	entera satisfacción del cliente. Las cartas deberán tener una vigencia	
2.2.4	comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de	
	presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre	
	del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo	
	electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la	
	contratación.	
	NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y	
	entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso	
	con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones	
2.2.5	aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de	
	la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	(LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la	
	Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
	32-D. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión	
	del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, el cual	
	deberá tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente	
	convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en	
2.2.6	atención a lo establecido en el Anexo 6 de la presente convocatoria.	
	La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse	
	por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".	
	Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones	
	precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.	
	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES. Declaración bajo	
	protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que	
2.2.7	la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México	
	y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un 65 por ciento	
	(ANEXO14).	
	2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA	
	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los	
2.2	precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en	
2.3	moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al	
	Anexo 5 de esta convocatoria a la licitación.	
	ANEXOS COMPLEMENTARIOS	
ANEXO 7	MODELO DEL CONTRATO	
ANEXO 8	GASTOS NO RECUPERABLES	
	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA	
ANEXO 9	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO	
	(OCDE)	
	,	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	

NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015









ANEXO 1

DADTIDA	DESCRIPCION	LIMIDAD	CANTIDAD	CH	СТ
PARTIDA 1	DESCRIPCION SUMINISTRO, COLOCACION,	UNIDAD PIEZA	CANTIDAD 103	C.U	C.T
1	INSTALACION Y PRUEBAS DE	FIEZA	103		
	LUMINARIO VIAL MODELO DE				
	REFERENCIA LH-OV15LED 80 W				
	,MARCA LAMPEN HAUS O				
	SIMILAR, DIFUSOR DE CRISTAL				
	PLANO CON TECNOLOGIA LED DE				
	80 W. (GARANTIA DE 3 AÑOS), CON				
	FOTOCELDA, INCLUYE:				
	DESCONEXION, RETIRO DE				
	LUMINARIO EXISTENTE, ACOPIO,				
	ALMACENAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS PARA				
	SUJECIÓN INCLUYENDO				
	ADAPTACIONES NECESARIAS,				
	MANO DE OBRA CALIFICADA,				
	BRAZO DE 1.50 A 1.80 MTS. PARA				
	SUJECIÓN DE LÁMPARA A POSTE				
	MEDIANTE ABRAZADERAS PARA				
	EVITAR PERFORACIONES EN				
	POSTE, EQUIPO, GRUA,				
	HERRAMIENTA, CONEXION Y				
	PRUEBA DE LUMINARIO NUEVO,				
	MISCELANEOS, ELEMENTOS DE FIJACION, ACARREOS				
	HORIZONTALES Y VERTICALES				
	HASTA EL LUGAR DE				
	UTILIZACION Y ALMACENAJE,				
	DESALOJO DE MATERIALES				
	SOBRANTES FUERA DE LA OBRA,				
	ASI COMO TODO LO NECESARIO				
	PARA SU CORRECTA				
	INSTALACION, 50,000 HORAS DE				
	VIDA, DRIVER 6 AÑOS DE				
	GARANTIA, 4100 K LUZ BLANCA	DIEZA	102		
2	SUMINISTRO, COLOCACION,	PIEZA	103		
	INSTALACION Y PRUEBAS DE LUMINARIO VIAL MODELO DE				
	REFERENCIA LH-OV15LED 80 W				
	MARCA LAMPEN HAUS O SIMILAR				
	, DIFUSOR DE CRISTAL PLANO				
	CON TECNOLOGIA LED DE 80 W.				
	(GARANTIA DE 3 AÑOS), CON				
	FOTOCELDA, INCLUYE:				
	DESCONEXION, RETIRO DE				
	LUMINARIO EXISTENTE, ACOPIO,				
	ALMACENAMIENTO,				
	MATERIALES E INSUMOS PARA CONEXIÓN Y SUJECIÓN				
	INCLUYENDO ADAPTACIONES				
	NECESARIAS, , MANO DE OBRA				
	CALIFICADA, EQUIPO, GRUA,				
	HERRAMIENTA, CONEXION Y				
	PRUEBA DE LUMINARIO NUEVO,				
	MISCELÁNEOS, ELEMENTOS DE				
	FIJACION, ACARREOS				
	HORIZONTALES Y VERTICALES				
	HASTA EL LUGAR DE				
	UTILIZACION Y ALMACENAJE,				
	DESALOJO DE MATERIALES				
	SOBRANTES FUERA DE LA OBRA,				

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	

NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

D A DOTTO A	PERCEPHONON	TIMED A D	CANTEDAD	O.T.I	CI M
PARTIDA	DESCRIPCION ACL COMO TODO LO NECESARIO	UNIDAD	CANTIDAD	C.U	C.T
	ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA				
	INSTALACION. 50,000 HORAS DE				
	VIDA, DRIVER 6 AÑOS DE				
	GARANTIA, 4100 K LUZ BLANCA				
3	SUMINISTRO, COLOCACION,	PIEZA	96		
	INSTALACION Y PRUEBAS DE				
	LUMINARIO EXTERIOR				
	DECORATIVO MODELO DE				
	REFERENCIA LH-ESFPRILED				
	100W, ESFERA OPALINA MARCA				
	LAMPEN HAUS O SIMILIAR				
	FABRICADA EN ALUMINIO Y ACRILICO CON TECNOLOGIA				
	LED DE 80 W., CON FOTOCELDA,				
	INCLUYE: DESCONEXION, RETIRO				
	DE LUMINARIO EXISTENTE,				
	ACOPIO, ALMACENAMIENTO,				
	AJUSTES Y ADAPTACIONES				
	NECESARIAS PARA COLOCACIÓN				
	SOBRE POSTES EXISTENTES,				
	MATERIALES E INSUMOS, MANO				
	DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO,				
	GRUA, HERRAMIENTA,				
	CONEXION DE LUMINARIO NUEVO, MATERIALES				
	MISCELÁNEOS, ELEMENTOS DE				
	FIJACION, ACARREOS				
	HORIZONTALES Y VERTICALES				
	HASTA EL LUGAR DE				
	UTILIZACION Y ALMACENAJE,				
	DESALOJO DE MATERIALES				
	SOBRANTES FUERA DE LA OBRA,				
	ASI COMO TODO LO NECESARIO				
	PARA SU CORRECTA				
	INSTALACION.50,000 HORAS DE VIDA, DRIVER 6 AÑOS DE				
	GARANTIA, 4100 K LUZ BLANCA				
4	SUMINISTRO, COLOCACION,	PIEZA	25		
•	INSTALACION Y PRUEBAS DE	THE	-25		
	LUMINARIO SUBURBANO				
	MODELO DE REFERENCIA				
	SUBLEDC45 W MARCA LAMPEN				
	HAUS O SIMILAR ACABADO EN				
	COLOR BLANCO CON				
	TECNOLOGIA LED. (GARANTIA DE 3 AÑOS), CON FOTOCELDA,				
	INCLUYE: DESCONEXION, RETIRO				
	DE LUMINARIO EXISTENTE,				
	ACOPIO, ALMACENAMIENTO,				
	MATERIALES E INSUMOS PARA				
	CONEXIÓN Y PARA				
	ADAPTACIÓNES NECESARIAS				
	PARA SU INSTALACIÓN, MANO				
	DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO,				
	GRUA, ANDAMIO, HERRAMIENTA,				
	CONEXION DE LUMINARIO NUEVO, MATERIALES				
	MISCELÁNEOS, ELEMENTOS DE				
	FIJACION, ACARREOS				
	HORIZONTALES Y VERTICALES				
	HASTA EL LUGAR DE				
	UTILIZACION Y ALMACENAJE,				
	DESALOJO DE MATERIALES				
	SOBRANTES FUERA DE LA OBRA,				

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	C.U	C.T
PARTIDA 5	ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.50,000 HORAS DE VIDA, DRIVER 6 AÑOS DE GARANTIA, 4100 K LUZ BLANCA SUMINISTRO, COLOCACION, INSTALACION Y PRUEBAS DE REFLECTOR CON TECNOLOGIA LED DE 100 W., 100-240 V. LUZ BLANCO FRIO, MODELO DE REFERENCIA: LH-RFLED100W MARCA LAMPEN HAUS O SIMILAR INCLUYE: DESCONEXION, RETIRO	UNIDAD	CANTIDAD 23	C.U	C.T
	DE REFLECTOR EXISTENTE, ACOPIO, ALMACENAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, CONEXION DE REFLECTOR NUEVO, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACCESORIOS PARA ADAPTACIÓN NECESARIA PARA COLOCACIÓN, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES HASTA EL LUGAR DE UTILIZACION Y ALMACENAJE, DESALOJO DE MATERIALES				
	SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. 50,000 HORAS DE VIDA, DRIVER 6 AÑOS DE GARANTIA, 4100 K LUZ BLANCA				
			SUBTO	TAL	
				I.V.A	
			TC	TAL	

PROPUESTA TECNICA

NUMERAL 2.2.3

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 NACIONAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS,

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

<u>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

(indicar las característica que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

P	Ρ	۱F	łΑ	P	ĽΙ	RS	O	NΑ	ιN	Λl	Oŀ	₹£	۱L:
---	---	----	----	---	----	----	---	----	----	----	----	----	-----

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- (indicar las característica que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

NOTAS

EL LICITANTE PRESENTARA CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESTABLESCA QUE SON BIENES PRDUCIDOS EN MEXICO, LA GARANTIA DE LOS MISMOS Y CONFIRMAN AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR.

TIEMPO DE ENTREGA SERA DE 30 DIAS HABILES

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 2

NUMERAL 2.1.1

	manifiesto		•	•	
•	damente verificados, así	· ·		•	•
sí o por su representa	da en la presente Con v	vocatoria a la INVITA	ACION A CUANDO	MENOS TRES	PERSONAS
NACIONAL MIXTA	NUMERO IA-008IZC99	9-N527-2015 NACIO	NAL REFERENTE	A LA ADQUI	SICION DE
LUMINARIO VIAL PA	RA EL COLEGIO DE P	OSGRADUADOS, a	nombre y represen	tación de:	(persona
física o moral)					
	eral de Contribuyente:				
Domicilio:	Deleg				
Colonia:	beleg	acion o iviunicipio:			
Código Postal	Entidad Fed	derativa:			
Telefono:		Fax:			
Nombre del apoderado	o representante:				
Corroo Electrónico:					
Correo Electronico					
Núm. de escritura (s) p	ública (s) en la (s) que co	onsta su acta constitut	iva:	Fecha (s):	
, , ,	., ., .,				
Reformas	0	modificaciones		al	acta
constitutiva:					
Anallida Datarna, Ana	llida Mataroa, Nambra (a)			
	llido Materno: Nombre (s ar del Notario Público ant		a (e) miema (e):		
Normbre, numero y luga	ii dei Notano Fublico am	le el cual se ulo le ue l	a (5) IIIISIIIa (5)		
Relación de Accionista	S				
		_			
		_			
Deceripción del objeto	social de la empresa	(norconae morales)	TDANSCRIDE EN	I EODMA CON	ADIETA EL
OBJETO SOCIAL TAI	COMO APARECE EN	SU ACTA CONSTITU	JTIVA ó actividad n	reponderante	(tratándose
					(
Nombre	del		roprocontento		اماما
licitante:			representante		del
					
Datos de las escritur	as públicas en las que	e fueron otorgadas I	as facultades para	suscribir las	propuestas
			<u> </u>		-
	ro:				
Nombre, número y luga	ar del Notario Público ant	te el cual se protocoliz	0:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma Lugar y fecha

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 3 NUMERAL 2.1.2

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2015

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número _____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- ➤ Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos 8 y 9 de esta convocatoria a la licitación.
- > Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuetro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abtendre de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:
- Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotizacion, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Asi tambien, y <u>en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, <u>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE</u>:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del (indicar el objeto de la convocatoria) contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- > Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR.			

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 4 NUMERAL 2.1.3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,. a	de		de	2015	(1	.)
----------------	----	--	----	------	----	----

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	<mark>TODAS</mark>	HASTA 10	HASTA \$4	<mark>4.6</mark>
<mark>PEQUEÑA</mark>	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA	<mark>93</mark>
			<mark>\$100</mark>	
	<mark>INDUSTRIA Y</mark>	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA	<mark>95</mark>
	SERVICIOS SERVICIOS		<mark>\$100</mark>	
<mark>MEDIANA</mark>	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	<mark>235</mark>
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	
	<mark>INDUSTRIA</mark>	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01	<mark>250</mark>
			HASTA 250	

^{*} TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%
(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE
FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL
DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE (13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO
	MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP)
	CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA
	DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
	CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE
	Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE
	CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 5 NUMERAL 2.3

PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARA EN UNA EXHIBICION CONTRA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR DE SU FORMALIZACION Y HASTA 45 DIAS NATURALES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

 $_{
m igina}45$







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE **POSTGRADUADOS**

ANEXO 6 **NUMERAL 2.2.6**

Martes 30 de diciembre de 2014 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección)

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2015.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

> En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

> En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

> Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

> Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 7

NUMERAL 11.1

Contrato para la (Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios) que celebran por una parte, el Colegio de Postgraduados a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", representado en este acto por el Ing. Alejandro Ley Ibarra en su carácter de Secretario Administrativo de "EL COLEGIO" y por la otra, la empresa (indicar el nombre del proveedor) a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada en este acto por el (la) (indicar el nombre del representante legal), en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I Declara "EL COLEGIO" a través de su representante, que:
 - **I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
 - El Ing. Alejandro Ley Ibarra, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 26,258 de fecha 05 de Septiembre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
 - I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
 - 1.4 Para cubrir las necesidades de "EL COLEGIO", se requiere Contratar la (Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios) (ingresar el objeto del contrato), con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento (y su anexo técnico respectivo solo en caso de aplicar)
 - La adjudicación del presente contrato se le asignó a "EL PROVEEDOR", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "EL COLEGIO" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - El presente contrato deriva del procedimiento de (Adjudicación Directa, Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas) con base en el artículo (artículo de ley) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la partida (número de partida).
 - 1.7 El Registro Federal de Contribuyentes de "EL COLEGIO" es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
 - Para todos los efectos legales del presente contrato, "EL COLEGIO" señala como su domicilio fiscal el ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.
- II Declara "EL PROVEEDOR", que:
 - II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la **escritura pública número** _____, **de fecha (día) de (mes) del (año)**, otorgada ante la fe del **Lic. (Nombre del notario**), notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la cuidad**).
 - II.2 El (la) (nombre del representante legal), acredita su personalidad, como (apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.) en términos de la escritura pública numero _____, otorgado ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número _____ de la ciudad de (indicar la cuidad), por lo que manifiesta bajo protesta Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula _____ que su objeto social es entre otros: (incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número (RFC del proveedor).
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que "LOS BIENES O SERVICIOS" cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- **II.10** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: núm. cuenta con clabe interbancaria del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a su nombre.
- II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio fiscal del proveedor). y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.
- **II.14** Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III. Declaran ambas partes:
 - **III.1.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.-

Objeto.- "EL COLEGIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para la (ingresar el objeto del contrato), en lo sucesivo "LOS BIENES O SERVICIOS", en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	



Tercera.-

Cuarta.-

Ouinta.-

Sexta.-



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

características solicitadas en la (cotización o propuesta técnica económica) presentada por "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo ("LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA").

Segunda.- Vigencia.- Las partes acuerdan que "LOS BIENES O SERVICIOS" se proporcionarán del (día) de (mes) del 2015 al (día) de (mes) del año 2015.

Contraprestación.- "EL COLEGIO" se obliga a pagar por "LOS BIENES O SERVICIOS" la cantidad de \$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) ((ingresar el monto total a pagar con letra) PESOS ___/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en (un solo pago o diversas exhibiciones): (el pago o los pagos)

El monto se pagará en moneda nacional en (un solo pago o diversas exhibiciones): (el pago o los pagos) corresponderá (n) a un porcentaje del monto total del contrato, y se realizara contra entrega de igual porcentaje de avance de entrega en los (bienes o servicios) contratados.

Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que "LOS BIENES O SERVICIOS" objeto del presente contrato, se

Este punto deberá de adecuarse de conformidad a las necesidades de los pagos y bienes o servicios a ofertar.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en "EL COLEGIO", posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de "LOS BIENES O SERVICIOS" a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los comprobantes fiscales digitales, imprimir y remitir el archivo electrónico tipo XML al correo electrónico: facturas electronicas@colpos.mx Cabe señalar que de no proporcionar el archivo electrónico tipo XML, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **"EL COLEGIO"** mediante cheque o transferencia bancaria.

Lugar y plazo de la (entrega de los bienes o prestación de los servicios).- "LOS BIENES O SERVICIOS") deberán entregarse dentro de la vigencia del presente contrato (para el caso exclusivo de bienes se indicara lo siguiente:) se podrán surtir en el almacén general de "EL COLEGIO", ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas en días hábiles, con original de factura y 2 copias, "EL PROVEEDOR" deberá de exigir sello y firma del Almacén General para poder solicitar la realización de su solicitud de pago al departamento de Tesorería, en el área de Adquisiciones y Contratos, donde deberá entregar original de factura sellada, copia del contrato y Anexo técnico.

Para el caso exclusivo de servicios se indicara lo siguiente: serán entregados en las instalaciones de "EL COLEGIO".

En el caso de que "EL COLEGIO" llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", para que éste siga prestando "LOS BIENES O SERVICIOS" en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Garantía.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción (I y/o II) del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será efectiva por el monto total de la obligación garantizada en

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

caso de incumplimiento.

Esta cláusula deberá de ser adecuada atendiendo si entrega o no anticipo y en consecuencia si se debe entregar fianza de anticipo.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el anticipo otorgado en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", (indicar el número de fianzas) fianzas de anticipo de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ (indicar el monto de la fianza de anticipo con numero) ((indicar el monto de la fianza con letra) PESOS __/100 M.N.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 100% (CIEN POR CIENTO) del monto total del ANTICIPO OTORGADO, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el cumplimiento de este contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", (indicar el número de fianzas) fianzas de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ (indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con numero) ((indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con letra) PESOS __/100 M.N.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de "EL COLEGIO";
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas:
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO".
- Séptima.Impuestos.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a "EL COLEGIO" y a "EL PROVEEDOR" respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en
- Octava.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad de "LOS BIENES O SERVICIOS" materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

I.-"EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS BIENES O SERVICIOS", objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS BIENES O SERVICIOS", ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de "EL COLEGIO" y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Novena.-

Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

Décima.-

Supervisión.- "EL COLEGIO" a través de la (para el caso de servicios indicar el área usuario que solicito el contrato, para el caso de bienes indicar EL TITULAR DEL ALMACEN GENERAL) o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima Primera.-

Responsabilidad Laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para (la prestación en caso de servicios o suministro y/o instalación en caso de bienes) de "LOS BIENES O SERVICIOS" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediaria, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

Décima Segunda.-

Responsabilidad Civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de la entrega de los bienes se pudieran ocasionar a terceras personas.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL COLEGIO"** o a terceros, con motivo de la entrega de los bienes, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que "EL COLEGIO" le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o al personal que emplee.

Décima Tercera.-

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, entrega de los bienes o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por "EL COLEGIO" y su pago será por separado.

Décima Cuarta.-

Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

"EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de **"EL COLEGIO"**, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) Información Confidencial.- Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de "EL COLEGIO" así como de cualquier sociedad en la que "EL COLEGIO" participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de "EL COLEGIO", sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de "EL COLEGIO", y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de "EL COLEGIO", sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; en general cualesquier documento que provenga de "EL COLEGIO", sea destinado para "EL COLEGIO", sea titularidad de "EL COLEGIO" o se encuentre en las oficinas de "EL COLEGIO", sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las "EL COLEGIO" participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a "EL PROVEEDOR" por "EL COLEGIO" directamente.
- b) Titularidad de la Información.- Expresamente reconoce "EL PROVEEDOR", que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de "EL COLEGIO", no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de "EL COLEGIO" y tiene un valor patrimonial significativo para "EL COLEGIO" y para las sociedades en las que "EL COLEGIO" participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que "EL COLEGIO" le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" y las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a sus obligaciones aquí pactadas.
- c) Utilización de Información.- "EL PROVEEDOR" reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la (prestación de servicios o la entrega de los bienes) de parte de "EL PROVEEDOR" a "EL COLEGIO". "EL PROVEEDOR" acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) Secrecía.- "EL PROVEEDOR" reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de "EL COLEGIO" y que es esencial en el crédito y prestigio de "EL COLEGIO", que es revelada y entregada a "EL PROVEEDOR" única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras "EL PROVEEDOR" no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de "EL COLEGIO", empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que "EL COLEGIO", mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
- II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de "EL COLEGIO";
- No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
- IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por "EL COLEGIO", su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
- V) Conservar la información confidencial a disposición de "EL COLEGIO" y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) Extensión de la Secrecía.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a "EL COLEGIO" por la difusión de la información confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad de la información confidencial recibida o que reciban de "EL COLEGIO", sus trabajadores o de las sociedades en la que "EL COLEGIO" participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.
- f) Responsabilidad Penal y Civil.- en los términos de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 213 fracciones I, XIII, XV, XIX y XXIII de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México, 2010 Y 2011 del Código Penal Federal, todos ordenamientos y ley aplicable en México, "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que "EL COLEGIO" no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso "EL PROVEEDOR" directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a "EL COLEGIO", sus trabajadores o a las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe o a sus estudiantes o clientes a los que "EL COLEGIO" les preste bienes o servicios.
- g) Daños.- "EL PROVEEDOR" reconoce, conviene y acepta que "EL COLEGIO" o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por "EL PROVEEDOR" a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por "EL PROVEEDOR" o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría "EL COLEGIO" es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que "EL COLEGIO" pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia "EL PROVEEDOR" conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, "EL PROVEEDOR" reconoce el derecho que tiene "EL COLEGIO" para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de "EL PROVEEDOR" pueda ejercitar "EL COLEGIO" ante las autoridades correspondientes.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- Liberación de Obligaciones.- "EL PROVEEDOR" quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
 - Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por "EL COLEGIO" a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
 - Cuando "EL COLEGIO", por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al "EL PROVEEDOR" a revelar cualquier información confidencial.
- i) Plazo de la Confidencialidad.- tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) Daños y Perjuicios.- los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por "EL PROVEEDOR", para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable "EL PROVEEDOR" se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) Pre Cuantificación.- Los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por "EL PROVEEDOR"; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que "EL PROVEEDOR" explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de "EL COLEGIO" la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- I) Depositario.- Por toda la información confidencial, recibida por "EL PROVEEDOR" o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que "EL PROVEEDOR" asume las responsabilidades derivadas de su encargo.
- m) Relación entre las Partes.- "EL PROVEEDOR" no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de "EL COLEGIO", razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de "EL COLEGIO", ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de "EL COLEGIO".

Décima Quinta.-

Incremento de "LOS BIENES O SERVICIOS".- "EL COLEGIO" podrá acordar el incremento de "LOS BIENES O SERVICIOS" contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de "LOS BIENES O SERVICIOS" sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

Cuando "EL COLEGIO" convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a "EL PROVEEDOR" la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima Sexta.-

Pena Convencional.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL COLEGIO", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "EL COLEGIO" de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

El pago de "LOS BIENES O SERVICIOS", objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Décima Séptima.-

Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar "LOS BIENES O SERVICIOS" infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Décima Octava.-

Rescisión administrativa del contrato.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"EL COLEGIO"** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**;
- C) Si no proporciona "LOS BIENES O SERVICIOS" en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO";
- E) Si no proporciona a "EL COLEGIO" en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de "LOS BIENES O SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero "EL PROVEEDOR", invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "EL COLEGIO",
- H) cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
- I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima Novena.-

Entrega de información.- "EL COLEGIO" se obliga a entregar a "EL PROVEEDOR" toda aquella información que permita (realizar o entregar) "LOS BIENES O SERVICIOS" contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES O SERVICIOS" (para en caso exclusivo de servicios indicar número de carpetas, informes, o trabajos específicos por cada exhibición que le sea cubierta que justifique) (para el caso de bienes deberá establecer que es conforme al anexo técnico respectivo), de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

Vigésima.-

Procedimiento de Rescisión.- Si "EL COLEGIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior "EL COLEGIO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos my	contrato@coloos my	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

Vigésima Primera.-

Conciliación.- "EL PROVEEDOR" o **"EL COLEGIO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Vigésima Segunda.-

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima Tercera.-

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Además, "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la (prestación de los servicios o la entrega de los bienes), objeto de este contrato.

Vigésima Cuarta.-

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima Quinta.-

Suspensión temporal.- "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Sexta.-

Terminación anticipada.- "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de "LOS BIENES O SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio modificatorio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

Vigésima Séptima.-

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en ("LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA") y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en ("LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA") respectiva.

Vigésima Octava.-

Pago en exceso.- En caso de que "EL COLEGIO" realizare pago en exceso a "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a "EL COLEGIO" de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que "EL PROVEEDOR" por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Novena.-

Títulos.- Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.

Trigésima.-

Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

Trigésima Primera.-

Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el (día) de (mes) del año 2015.

"EL COLEGIO"		"EL PROVEEDOR"
	-	
Ing. Alejandro Ley Ibarra Secretario Administrativo		(nombre del proveedor)
	TESTIGOS	
(titular del área usuaria y cargo)		Ing. Jorge Manuel García López Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrato
		. ,
(Un testigo más va s	ea del área contratante	o dal área usuaria)

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

			STGRADUA STIGACION EN CIENCIAS AG		PROVEEDOR (RAZON SOC	R: CIAL COMPLETA)			TRANSPORTE: DEL PRO	OVEEDOR
CARRETERA ME: MUNICIPIO E	CICO TEXCOCO	STADO DE	OLONIA MONTE MEXICO C.P. 562	CILLO, 130		(DIRECCI	ON FISCAL COMPLETA)		SURTIMIENTO DE LOS B	BIENES EN:
CLAVE DE FORMATO			DE ADJUDICACIO	N	AT`N: (NOMI	BRE DEL REPRESENT	ANTE)			
D-04		XX	xxx		RFC:	xxxxx				
ANEXO TECNICO D	FI CONTRATO				<u> </u>	COTIZACION NUM	1 (O REF) DE FECHA:		(DIRECCION EN DOND	E SERAN SURTIDOS LOS BIENES
ANEXO IECNICO D	PD-AD-XXX/		CEN-		ERO DE	MES	DIA	AÑO		
			AÑO	COTIZ	ACION)	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX		
DE FECHA:	MES	DIA	ANO	CLAVE	UNIDA		RAMACION Y PRESUPUESTO ENOMICACION	<u> </u>	CONDICIONES DE ENTR	ALACIONES DEL COLEGIO DE
	xxxxx	xxxxx	xxx	xxxxxx			xxxxxxxx			TGRADUADOS
NUMERO D			xxxxxxx			PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	TIEMPO DE ENTREGA:	
NUMERO D	E REQUISICION	:	XXXXXXXX			XXXXX	xxxxxx	xxxxxx		A PARTIR DE LA FIRMA DEL ONTRATO)
NUMERO	DE PAGINAS						NUMERO DE PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO	D:
>	DE X		PRE	CIOS FIJOS		(NOMERO DE	REGISTRO EN CADENAS PR	ODUCTIVAS)		OSTERIORES AL ENTREGO TOTA LOS BIENES
PTDA	CLAVE		DESCR	IPCION DE L	OS BIENES		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	P.T.
									S -	S -
1									SUBTOTAL	\$ - \$ -
EL PROVEEDOR SE OB	IGA A ENTREGAR						AS DISPOSICIONES DE LA LEY STO EN EL CONTRATO.	DE ADQUISICION		
		NOMBRE D								
		REPRESENT FIRMA:	IANTE:					-		
CARGO:										
		TELEFONO								
FECHA DE INICIO DEL	PLAZO DE ENTREO	GA DE LOS E	BIENES QUE AMPA	ARA EL CONT	RATO:					
DANICO:			CUENTA:				CLARE		TOTAL	\$ -
BANCO:			CUENTA:			AUTORIZACI	CLABE:			
COM	PRADOR		ADO	QUISICION	ES Y CONTR		CONTABILIDAD Y CONT.	. PRESUPUESTAL	SECRETARIA	A ADMINISTRATIVA
NOMBRE CO	MPLETO Y FIRM	ИΑ	N	OMBRE CON	MPLETO Y FIR	:MA	NOMBRE COMPLET	O Y FIRMA	NOMBRE C	COMPLETO Y FIRMA

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 8 NUMERAL 7.2

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la entrega de los bienes, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>entrega de los bienes</u> por <u>caso</u> <u>fortuito o de fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>entrega de los bienes</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión en la entrega de los bienes (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la entrega de los bienes, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación en la entrega de los bienes, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso especifico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la entrega de los bienes en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes originalmente adquiridos, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 9

NUMERAL 17

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobadaen donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 10

NUMERAL 17

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE T		ROCEDIMIENTO DE LICIT ORRESPONDA, PARA LA			N A CUANDO MENOS TRES IÓN DE
Nombre del proveed	dor (opcional)				
Fecha de la evaluación	//	Procedimiento :	L.P.	Número	
		-	IA3P		
En el departamento	' '	ntratos estamos interesa e en cada supuesto plan			obre la transparencia por lo que 10, donde:
		- Totalmente er	n desacuerdo	o = 0.	

- En desacuerdo = 4.
- De acuerdo = 8.
- Totalmente de acuerdo = 10.

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2	ACLARACIONES	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
H	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
7		¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	GENERALES	En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	17 (LLC	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líne

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE



NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 11

NUMERAL 2.1.4

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2015.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA (indicar el tipo de licitación) REFERENTE A LA (indicar el objeto de la convocatoria).

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

	Federal de Contribuyente:
Domicilio: Colonia:	Delegación o Municipio:
	Entidad Federativa:
Telefono:	Fax:
Nombre del apodera	ado o representante:
Correo Electrónico:	
Núm. de escritura (s	s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:Fecha (s):
Reformas o modifica	aciones al acta constitutiva:
	Apellido Materno: Nombre (s) ugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s):
	stas
SOCIAL TAL COM	eto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJET O APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de persona
Nombre del represe	ntante del licitante:
Datos de las esc	crituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas
Escritura pública nú Nombre, número y l	mero:Fecha: ugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:
ATENTAMENTE	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE **POSTGRADUADOS**

ANEXO 12

NUMERAL 2.1.5

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

SU CARÁCTEI	R DE	CIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE, REPRESENTADA POREN
LE DENOMINA	ARÁ "EL P	PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS S SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
(MENCIONA	AR E IDENT	IFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
1.	"EL PA	ARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:
	1.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	1.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	1.3.	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE L E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	1.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
	1.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
2.	"EL PA	ARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:
	2.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	2.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	2.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	2.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
	2.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3.	"LAS PARTES" DECLARAN	QUE
----	-----------------------	-----

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _______, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS				
PRIMERA	OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"			
	"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANOD MENOS TRES PERSONAS, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:			
	PARTICIPANTE "A": (describir la parte de los bienes que se obligan a entregar). PARTICIPANTE "B": (describir la parte de los bienes que se obligan a entregar).			

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ______, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

propuestas)

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO Y EN CASO DE RESULTAR

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _______ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _______ DE ______ DE 2015.

"EL PARTICIPANTE A" "EL PARTICIPANTE B"	

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 13 NUMERAL 2.1.6 CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2015.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

REF.:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N527-2015 NACIONAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

	BAJ	O PROTESTA DE	DECIR VERDAD. E	N MI (NOMBRE
DE QUIEN OTORGA EL PODER CARÁCTER DE	3)		DE	APODERADO
LEGAL DE (CARÁCTER OUE	OSTENTA QUIEN OTORGA EL	PODER)		711 ODLIVIDO
LA EMPRESA	OUTERTA GOIEN OTOROA EE	TOBER	SEGÚN	CONSTA EN
(NOMBRE DE LA PERSONA MO	ORAL)			00110171 211
EL TESTIMONIO NOTARI	IALDE FEC	HA	OTORGADO ANTE	EL NOTARIO
(NÚMERO)				
	DE	,		Υ
(NÚMERO)	DE(CIUDAD DO	ONDE SE OTORGÓ EL	PODER)	
QUE SE ENCUENTRA R	EGISTRADA BAJO EL NÚ	JMERO	DEL REGISTRO P	ÚBLICO Y DE
COMERCIO DE				
	IGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL I			
OTORGO LA PRESENTE "	'CARTA PODER" AL C		PAF	RA QUE A
		RE DE QUIEN RECIBE		
	PRESENTACIÓN, SE ENCAI			
	UMENTACIÓN, COMPARE			
PRESENTACIÓN Y APER	TURA DE PROPUESTAS	TÉCNICAS Y ECO	NÓMICAS, FALLO `	Y HACER LÁS
	SE DERIVEN DE DICHO		RELACION A LA	INVITACION
PÜBLICA	CONVOCADA POR EL C			
	(N	IÚMERO)		
_		DE EVDEDICIÓN		
	LUGAR Y FECHA	DE EXPEDICIÓN		
NOMBRE, CARGO, FIRMA	A, DOMICILIO DE QUIEN	NOMBRE, FIRM	A, DOMICILIO DE QU	JIEN RECIBE

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

EL PODER

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos my	contrato@coloos my	







NÚMERO IA-008IZC999-N527-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIO VIAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 14 NUMERAL 2.2.7

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

(HOJA MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
CARR. FEDERAL MEXICO-TEXCOCO K.M 36.5
MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento	de l	Invitación	a Cuc	ando Menc	s Tres	Personas	Nacional	Presencia
IA-008IZC999-N527-2015	en	el	que	mí	repre	sentada	la	empresa
				_participa	a tra	vés de la	propues	sta que se
contiene en el presente sobre	e.							

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declarando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%, en el supuesto de que le sea adjudicado en contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante Nombre y firma

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	